MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1026

DECRETO ALCALDICIO Nº 2654

DOÑIHUE, 19-08-2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Servicios de Podóloga para atenciones a los Pacientes del Programa Cardiovascular, Adulto Mayor y Visitas a Terreno pacientes postrados de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

2.- La adquisición ID:4162-57-L111, publicada el 08-08-2011.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando Nº 1, al siguiente Proveedor y único oferente siendo conveniente a los intereses municipales:

CAROL SILVA MADRID	17.503.838-8	330.000, con impuesto incluido

2.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros y Presupuesto Municipal.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud